



MESTRES DE LLOSETA (1934-1940)

LA DEPURACIÓ DEL MAGISTERI

MESTRES DE LLOSETA

(1934-1940)

UNITÀRIA DE NINS

Pedro A. Ripoll Fort (01-06-1928 – 10-11-1939)

Rafel Salvà Pascual (19-11-1939 – 30-06-1940)

Cristóbal Bennàssar Gost (01-09-1940 – 31-12-1943)

MESTRES DE LLOSETA

(1934-1940)

UNITÀRIA DE NINES

Maria Morro Coll

Antònia Tortella Pons (01-10-1936 – 14-09-1937)

Maria Felany (01-11-1937 – 31-07-1938)

Maria Calafat Aulet (26-09-1938 – 15-04-1940)

Maria Ramis Llompart (a partir de 20-04-1940)

MESTRE NASCUT A LLOSETA

Gabriel Ramon Julià

**Mestre de Santa Margalida, S'Arracó, Andratx i
Llucmajor**



Pedro A. Ripoll Fort

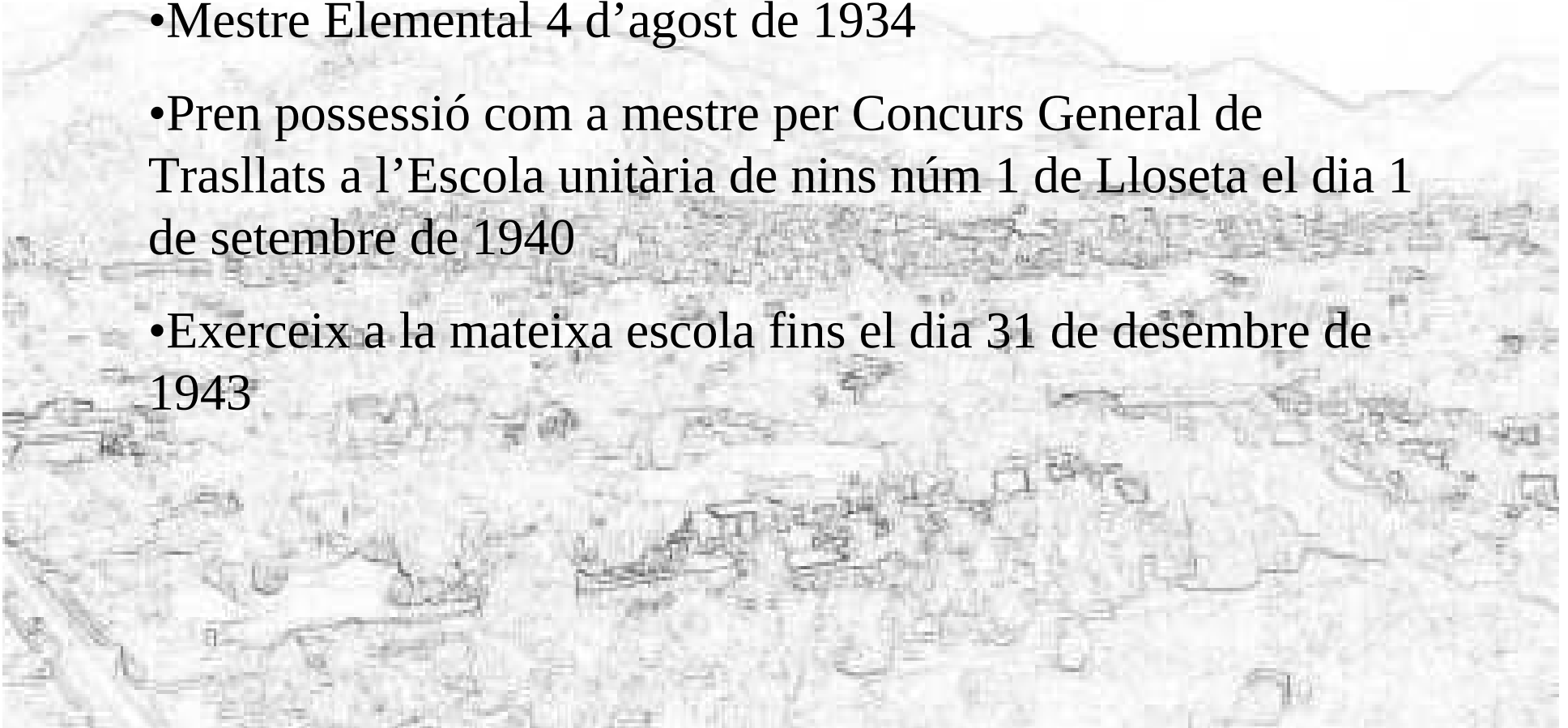
- Nascut el 31 de març de 1878 a Palma
- Títol de Batxiller (Institut de Balears) 2 de juliol de 1894
- Llicenciat en Filosofia i lletres per la Universitat de Barcelona (juny 1897)
- Mestre Elemental (en concepte de batxiller) 24 de setembre de 1903
- Mestre interí a: Santa Margalida, Lluçmajor, Algaida, Lloseta i Felanitx
- Mestre propietari a: Catalunya, Orient, Deià, Biniamar i Campanet
- El dia 1 de juny de 1928 torna a Lloseta on exerceix fins el mes de novembre de 1939 que va morir a l'edat de 61 anys

Rafel Salvà Pascual

- Nascut el 22 de gener de 1912 a Capdepera
- Mestre Elemental 26 de juny de 1935
- Incorporació al Regiment d'Artilleria (14 d'agost de 1936 – 31 de juliol de 1939)
- Pren possessió com a mestre interí a l'Escola Graduada de nins núm 1 de Maó, però no arriba a exercir
- Pren possessió com a mestre provisional a l'Escola Unitària de Lloseta el dia 19 de novembre de 1939

Cristóbal Bennàssar Gost

- Nascut el 18 de desembre de 1913 a Sa Pobla
- Mestre Elemental 4 d'agost de 1934
- Pren possessió com a mestre per Concurs General de Trasllats a l'Escola unitària de nins núm 1 de Lloseta el dia 1 de setembre de 1940
- Exerceix a la mateixa escola fins el dia 31 de desembre de 1943



Antònia Tortella Pons

- Nascuda el 18 de gener de 1907 a Campanet
- Mestre Elemental 6 d'octubre de 1925
- Mestra interina a les Escoles de Santa Catalina (Palma) i Palma núm. 2
- Mestre propietària a les escoles d'Atxaró (Eivissa) i Lluçmajor
- Per Ordre Governativa fou mestra de l'Escola unitària de nines de Lloseta des de l'1 d'octubre de 1936 fins el dia 14 de setembre de 1937 ocupant la plaça de la mestra Maria Morro

Maria de la Soledat Felany Oliver

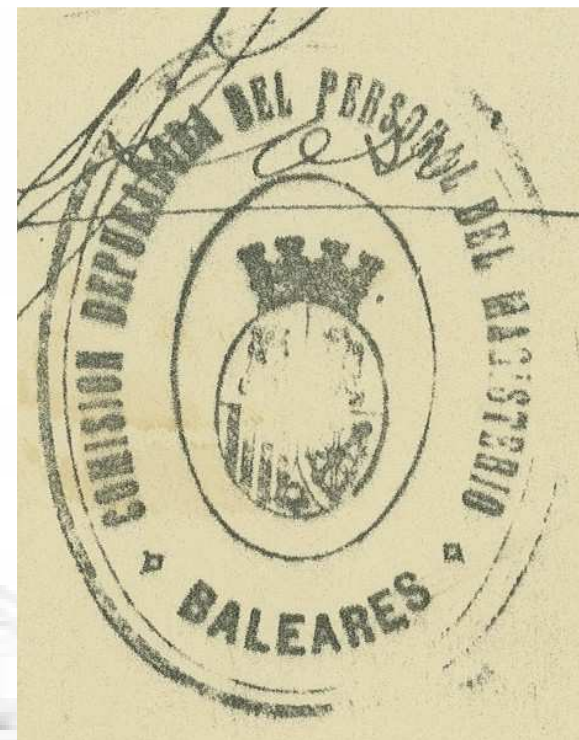
- Nascuda el dia 7 de maig de 1871 a Alacant
- Mestra Elemental 28 de gener 1892
- Mestra propietària a les Escoles de Ciutadella, Binissalem, Son Sardina i Palma núm. 2 (pàrvuls)
- Desplaçada a Lloseta el dia 13 d'octubre de 1937 fins el 31 d'agost de 1938 ocupant la plaça de la mestra Maria Morro
- L'any 1941 es va jubilar

Maria Calafat Aulet

- Des del dia 26 de setembre de 1938 al dia 15 d'abril de 1940 en que va cessar per renuncia. Ocupava també la plaça de Maria Morro

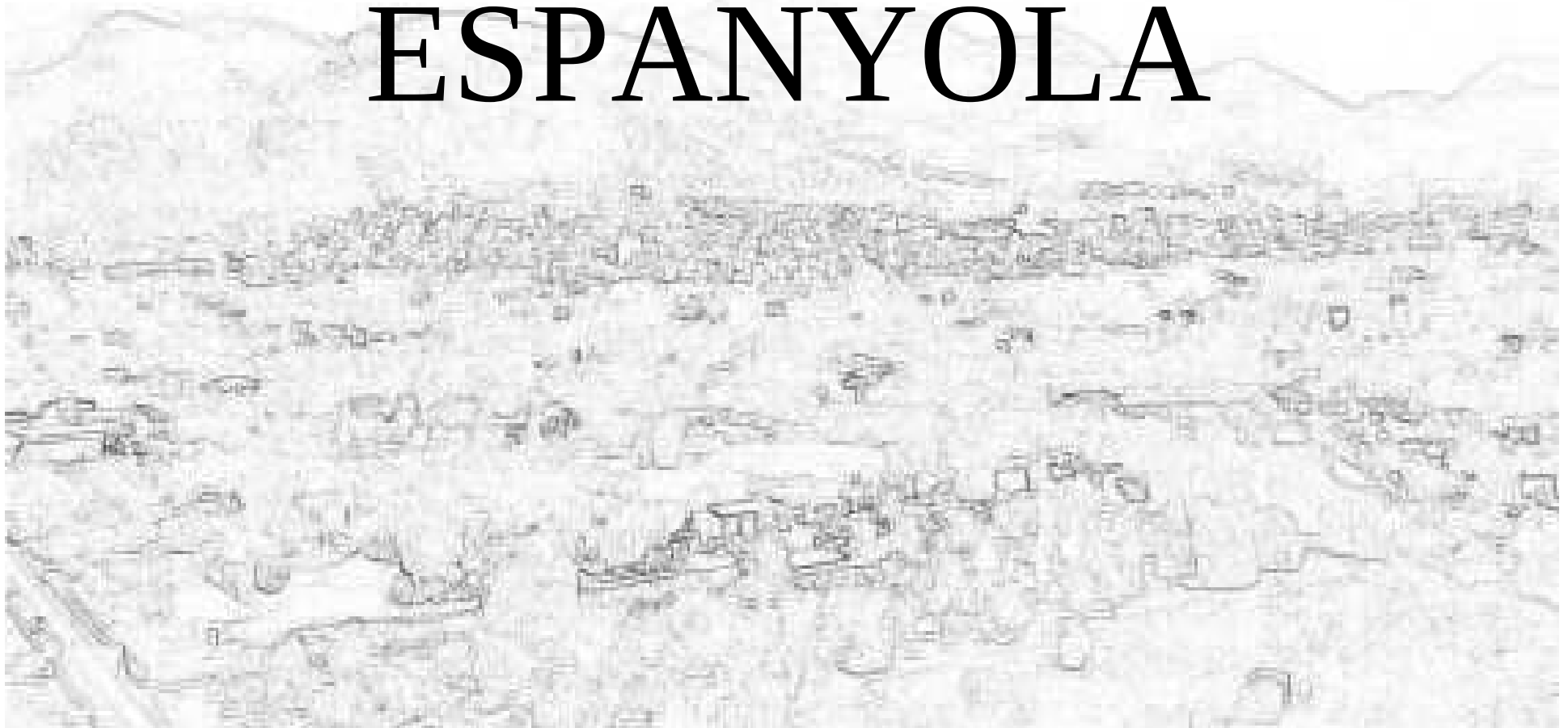
Maria Ramis Llompart

- Nascuda el dia 19 de març de 1911 a Llubí
- Mestra Elemental 17 d'octubre de 1933
- Mestra interina a les escoles de Sant Miquel (Eivissa), Santanyí, Sa Pobla, Capdepera, Son Servera, Maó i, a partir del 20 d'abril de 1940 a Lloseta ocupant la plaça de Maria Morro



LA DEPURACIÓ DELS MESTRES DE PRIMERA ENSENYANÇA A LES ILLES BALEARS

LA GUERRA CIVIL ESPANYOLA





HORAS GRAVES PARA ESPAÑA

Una parte del Ejército de Marruecos se ha levantado en armas contra la República

Nadie, absolutamente nadie, se ha sumado en la Península a este absurdo empeño

Heroicos núcleos de elementos leales resisten a los sediciosos en las plazas del Protectorado

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINA LA SITUACIÓN

18 DE JULIO, DE 1936

MADRID DIA 18 DE JULIO DE 1936. N.º EXTRAORDINARIO. 25 CENTS.

SUSCRIPCIÓN: MADRID, UN MES, 3,50 PESETAS, PROVINCIAS: TRES MESES, 12, AMÉRICA Y PORTUGAL: TRES MESES, 12,50, EXTRANJERO: TRES MESES, 30 PESETAS, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: SERRANO, 61, MADRID, AFARTADO N.º 43

ABC

DIARIO ILUSTRADO. AÑO TRIGESIMOSEGUNDO. N.º 10.343

INFORMACIONES Y NOTICIAS POLITICAS

El Consejo de ministros de ayer

Se reanuda el Consejo. El jefe del Gobierno anuncia que la reunión será breve.

A las seis de la tarde comenzaron a llegar a la Presidencia los ministros. A las seis y veinticinco llegó el jefe del Gobierno, quien manifestó a los periodistas que el Consejo sería breve, porque faltaban pocos ministros por informar, añadiendo que había convocado para la tarde porque no le gustaba que quedaran fijos en el despacho de los asuntos.

Terminó la deliberación a las ocho menos cuarto de la noche.

El Sr. Ramos dio la siguiente referencia: «De Presidencia se han aprobado varios expedientes de trámite y un acuerdo sobre el régimen de aljibes en Huelva, según el dictamen admitido por la Comisión nombrada al efecto.

De Guerra, varios expedientes de trámite.

De Estado hizo el Sr. Barcia un amplio y detallado estudio de la política exterior y de la situación de España en relación con aquella, analizando con todo suero cuanto afecta a la política internacional.

De Justicia: Proyecto de acuerdo sobre reorganización de la Junta Superior Penitenciaria; ídem dictando normas para la renovación de jueces y fiscales municipales en ejecución de lo dispuesto en la ley de 2 de julio de 1936.

Ídem sobre reforma del artículo 303 del Código de Comercio ídem sobre propuesta de libertad condicional de 13 penados.

Ídem sobre fijación de dietas al Juzgado especial que actúa en Oviedo.

Ídem sobre presupuesto adicional de las obras realizadas en la cárcel provincial de Cáceres.

Proposición al Consejo al magistrado don Rafael Bono Pons para que presida la Comisión que ha de emitir en la revisión de contratos en Sevilla según lo dispuesto en el decreto correspondiente.

Marinas: Se consideraron por el ministro las líneas generales de dos proyectos de ley ya repartidos entre los ministros y referentes al nuevo plan de construcciones navales militares y mejoras en las bases navales, y a la reorganización de todos los Cuarteles de la Armada.

Propuestas de ascensos reglamentarios y propuestas de nombramientos de buques.

Un expediente de pensión extraordinaria. Obras públicas.—Acuerdo fijando normas para la concesión de billetes de caridad en los ferrocarriles.

Ídem autorizando al ministro para realizar el gasto que supone la realización de las obras de dragado del puerto de San Vicente de la Barquera (Santander).

Ídem autorizando al ministro para contratar, mediante subasta, el transporte de 74.000 toneladas de cemento Portland artificial desde la estación del ferrocarril de La Maya-Fresno al pantano de la Maya (Salamanca).

Ídem autorizando al ministro para la adquisición, mediante subasta, de 74.000 toneladas de cemento Portland artificial, con destino a las obras del pantano anteriormente citado.

Ídem autorizando al ministro para la ejecución de las obras mediante subasta, de la presa de derivación y canales para riegos de la margen izquierda del río Guadalquivir (Málaga) y de las obras de defensa de barrio del Arrabal (Zaragoza), así como de las de la misma clase contra las avenidas del río Gavarun (Guipúzcoa).

Instrucción pública.—Aprobación los expedientes para la construcción de escuelas secundarias en Papagayo (Avila), Tifollas (Avila), Monleón (Salamanca), Navata (Gerona) y Monga (Oviedo).

Trabajo.—Acuerdo sobre la formación de las listas de las personas que han de constituir el Jurado especial a que se refiere la ley de 13 de junio de 1936 publicada en la Gaceta del día 21.

Acuerdo elevando al 3 por 100 el interés de dos y medio concedido por el Estado al Patronato de la Habitación, de Barcelona, por su emisión de obligaciones con destino a los cuatro grupos de casas baratas construidos por éste.

Acuerdo creando la Comisión organizadora de la Conferencia nacional para el estudio de la reducción de la jornada de trabajo.

Acuerdo reorganizando los servicios dependientes de la Subdirección de Estadística.

Agricultura.—Proyecto de acuerdo autorizando al Ayuntamiento de Algeciras para el desdoblamiento de sus montes o propios Algamilla y Comarce.

Proyecto de acuerdo modificando varios artículos del reglamento de la Comisaría de Pesca.

Ídem aprobando el reglamento de régimen interior del Instituto de Reforma Agraria.

Ídem sobre pago de rentas en las tierras ocupadas por los yunteros.

Industria y Comercio.—Acuerdo relativo a la provisión de determinados cargos del Cuerpo general de minas.

Jubilación de algunos ingenieros de Minas.

Provisión del cargo de representante del Estado en el Consorcio comercial carbonero.

Comunicaciones.—El Consejo de ministros aprobó, a propuesta del titular de esta cartera, el expediente incoado sobre la adjudicación de los servicios de la línea Mediterráneo-Brasil-Plata a la Compañía Ibarra y Compañía, S. A., de Sevilla.

Este expediente se refiere a que, anunciando el concurso para la adjudicación de este servicio sobre la base de una prima de diez pesetas por milla, y adjudicado en estas condiciones, ha aparecido el documento de la concesión modificado el precio concertado y elevándolo a 15 pesetas. Como resultado de este expediente, la documentación será enviada al fiscal del Tribunal de Cuentas, fiscal de la República y al Parlamento, por el deber de responsabilidad ministerial que depurar.

Terminó el Sr. Ramos diciendo que había estado en la Presidencia D. Indalecio Prieto, para enterarse si se había tratado en el Consejo sobre el Estatuto vasco.

Como ya habido un despacho numerosísimo de expedientes no nos hemos podido dedicar a estudiar esta cuestión, que será planteada en el Consejo del próximo lunes.

El último en salir fue el jefe del Gobierno, quien manifestó que iba a El Pardo para someter a la firma del presidente los decretos aprobados en los Consejos.

Preguntado acerca de la visita del señor Prieto, manifestó que había sido para hablarle de problemas relacionados con el Estatuto vasco.

Una nota sobre el expediente de concesión de servicios en la línea Mediterráneo-Brasil-Plata.

El Sr. Ramos facilitó también la siguiente nota:

«Conforme con el dictamen de la asesoría en cuanto a la nulidad que señala y responsabilidades que indica contra los que intervinieron de irregular modo en su tramitación, deducidos testimonios del expediente original, a los efectos de su remisión al Tribunal de Cuentas, fiscal general y para las autoridades de la Dirección general de la Marina mercante, en cuanto a las responsabilidades de tipo económico, las de orden penal y las de tipo administrativo de las personas enculpadas en el dictamen.

Unase a los mismos copiosos fotografías de los documentos que señalaba el anterior decreto y expresándose asimismo que existen indicios de responsabilidad criminal para los señores ministros; elevase el expediente original al Congreso de los Diputados, en recto cumplimiento del artículo 92 de la Constitución, por si el mismo entiende procedo hacer uso de su elevada función.»

Visitas al presidente de la Cámara.

Terminado el Consejo, los ministros de Unión Republicana visitaron al Sr. Martínez Barrio en su domicilio.

También estuvo en la casa del presidente de las Cortes el ex ministro socialista don Indalecio Prieto.

AL CERRAR ESTA EDICIÓN

NOTICIAS E INFORMACIONES DE ULTIMA HORA

EL GOBIERNO HABLA AL PAIS POR «RADIO» DE UN MOVIMIENTO MILITAR EN MARRUECOS

Texto de la nota

A las ocho y media de la mañana, por medio de la radio, fue dirigida al país una nota del Gobierno, que dice así:

«Se ha frustrado un nuevo intento criminal contra la República. El Gobierno no ha querido dirigirse al país hasta tener conocimiento exacto de lo sucedido y poner las medidas para combatirlo. Una parte del Ejército que representa a España en Marruecos se ha levantado en armas contra la República, sublevándose contra su propia Patria, realizando actos, vergonzosos contra el Poder nacional. El Gobierno declara que el movimiento está circunscrito a determinadas ciudades de la zona del Protectorado, y que nadie, absolutamente nadie, se ha sumado en la Península a tan absurdo intento. Por el contrario, los españoles han reaccionado unánimemente y con la más profunda indignación contra esta tentativa frustrada en su nacimiento. El Gobierno se complace en manifestar que varios grupos de elementos leales resisten frente a la sedición en las plazas del Protectorado, defendiendo con su prestigio el Ejército y la autoridad de la República. En este momento, las fuerzas de aire, mar y tierra, salvo la triste excepción señalada, permanecen fieles en el cumplimiento de su deber. Se dirigen contra los sediciosos para reducir este movimiento insensato y vergonzoso. El Gobierno de la República domina la situación y afirma que no tardará muchas horas en dar cuenta al país de estar normalizada la situación.»

Otra nota radiada desde Gobernación

Desde el micrófono instalado en el ministerio de la Gobernación se ha dado lectura a unas notas facilitadas por el ministerio de la Gobernación para ser retransmitidas a toda la red de emisoras de España. Dicen así:

«De nuevo habla el Gobierno para confirmar la absoluta tranquilidad en toda la Península. El Gobierno estima las adhesiones que ha recibido y al agradecerlas manifiesta que el mejor concurso que se le puede prestar es garantizar la normalidad de la vida cotidiana, para dar un elevado ejemplo de serenidad y de confianza en los resortes del Poder.

Gracias a las medidas de previsión que se han tomado por parte de las autoridades, puede considerarse desarticulado un amplio movimiento de agresión a la República, que no ha encontrado en la Península ninguna asistencia y sólo ha podido conseguir adeptos en una fracción del Ejército que la República española mantiene en Marruecos, que, olvidándose de sus altos deberes patrióticos, fue arrastrada por la pasión política, sin tener presentes los sagrados compromisos contraídos con el régimen republicano.

El Gobierno ha tenido que tomar en el

interior radicales y urgentes medidas, ya conocidas las unas, y culminando las otras en la detención de varios generales, así como de jefes y oficiales comprometidos en el movimiento.

La Policía ha conseguido también apoderarse de un avión extranjero, que, según indicios, tenía el cometido de introducir en España a uno de los cabecillas de la sedición.

Estas medidas, unidas a las órdenes cursadas a las fuerzas que en Marruecos trabajan para dominar la sublevación, permiten afirmar que la acción del Gobierno será suficiente para restablecer la normalidad.»

CUESTIONES SOCIALES Y CONFLICTOS DE TRABAJO

Se resuelve la huelga mercantil de Las Palmas

Las Palmas 18, 10 mañana. Mediante laudo dictado por el gobernador y delegado de Trabajo se ha resuelto la huelga mercantil. Las ventas sólo podrán realizarse los españoles y los que lleven más de cinco años establecidos, mediante autorización especial.

La huelga mercantil de Gijón

Gijón 18, 10 mañana. Se ha reunido la Federación Patronal y acordó conceder a la dependencia la jornada de cuarenta y cuatro horas, a condición de abrir los sábados por la tarde y cerrar otro día cualquiera de la semana. Esto sobre la base de reanudar seguidamente el trabajo y seguir discutiendo las demás peticiones.

Los dependientes rechazaron la fórmula.

SUCESOS EN PROVINCIAS

Heridos en choque de vehículos

San Sebastián 18, 10 mañana. En Andoain chocaron una camioneta y un automóvil de Madrid, propiedad de doña María González.

Resultaron heridos, grave, el chofer Pablo Ciamorro, y leves, María González, Teresa Matelama y Manuel Camacho, todos de Madrid.

Nos vemos favorecidos diariamente con innumerables cartas en que los lectores de ABC exponen iniciativas y observaciones. Muchas de ellas oportunas y plausibles. No aminorando posible materialmente contestar a tan copiosa correspondencia, rogamos a nuestros comunicantes que reciban en estas líneas nuestra disculpa y no interpreten como descortesía la falta de respuesta particular.

Incendio en un caserío

San Sebastián 18, 10 mañana. Un incendio destruyó el caserío de Urteagaicos, que habitaba José Dirazo. Se salvó el ganado, pero las pérdidas son de consideración.

Herido grave por accidente

Gijón 18, 10 mañana. El vecino de Carrero José María Martínez, ingresó en el hospital con una herida muy grave producida por arma de fuego. Los vecinos que le acompañaban declararon que la herida se la produjo al dispararse casualmente una pistola.

El herido es presidente de la Sociedad de Agricultores de Carreño, y de filiación comunista.

Mujer herida de gravedad

Alicante 18, 10 mañana. El gitano Juan Redondo intentó agredir con un cuchillo a Carmen Carrillo, que se negaba a reanudar con él relaciones amorosas. El público pudo evitar la agresión, pero Juan buscó de nuevo a Carmen, y al encontrarla en la puerta de su casa le hizo dos disparos de pistola, dejándole en gravísimo estado.

El agresor huyó.

Atropellada por un «auto»

Alicante 18, 10 mañana. En el paseo de coches de la Explanada, un automóvil conducido por Vicente Aben atropelló a María Granja, causándole heridas de bastante gravedad.

Un hombre hiere a otro por antiguos resentimientos

Ferrol 18, 11 mañana. Cuando regresaba de la feria de ganados celebrada en Betanzos, el labrador Benito Pérez Rodríguez, le salió al paso en la carretera el joven Francisco Vázquez Santiso, que después de derribarle del caballo que montaba le agredió tan gravemente que se desmonta de salvarle. El herido fue trasladado inmediatamente al hospital de Santiago. El móvil de la agresión se debe a antiguos resentimientos.

INFORMACIONES DIVERSAS

El Ayuntamiento de Gijón

Gijón 18, 10 mañana. Se reunió el partido socialista para designar los gestores que han de formar el Ayuntamiento con los cuatro elegidos por los comunistas. Se pedían cinco gestores y la alcaidía.

Parece que esto ha disgustado a los elementos de Izquierda Republicana y el Frente popular corre peligro de romperse.

Consejo de guerra

Ferrol 18, 11 mañana. Se ha celebrado en esta Base naval el Consejo de guerra para juzgar a Salvador Guerreiro y cinco individuos más, por el delito de irregularidades en una comisión de compras. Se desconoce la sentencia hasta que la apruebe la superioridad.

Este número está visado por la Censura

L'AIXECAMENT.- El

general Sanjurjo i els altres generals pretenien l'aixecament a diverses ciutats importants per avançar amb les seves tropes cap a Madrid. Però la cosa no fou tan fàcil



CRONOLOGIA

17-07- Melilla i després Ceuta

18-07- Marroc i Canàries

- Queipo de Llano a Sevilla

- Mola + Requetés (Navarra)

19-07- Franco lidera “l'exèrcit d'Àfrica” a Tetuán. Controla també Andalusia occidental.

Els sotslevats triomfaren a la meseta nord, Saragossa, Galícia i Mallorca; però fracassaren a Madrid i a quasi totes les ciutats més importants on els sindicalistes i els partits d'esquerra aconseguiren aturar el Cop d'Estat

Amb tot això, el territori espanyol queda configurat:



Per tant, a partir d'aquest moment podem parlar de dues Espanyes:



GOVERN DE LA REPÚBLICA

- Totes les grans ciutats (excepte Sevilla i Saragossa)
- La major part de la població
- Les principals indústries
- Quasi tota l'armada
- $\frac{3}{4}$ parts de l'aviació



SOSLLEVATS

Autoanomenats Espanya Nacional

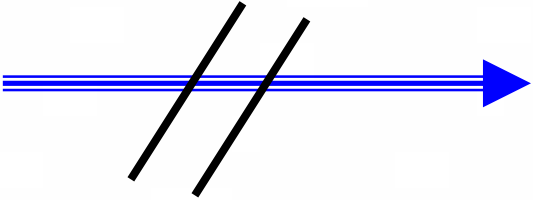
- La major part de la producció agrícola (excepte València i Múrcia)
- La major part dels regiments i dels Oficials de l'exèrcit

LA DEPURACIÓ

La depuració fou un tipus de **repressió** motivada per la **Guerra Civil** i va afectar a tots els **funcionaris** de l'Estat, inclòs el personal administratiu i subalterns, així com als funcionaris municipals i a tots els treballadors relacionats o inscrits amb institucions o organismes oficials (personal d'Ajuntaments, Ministeris, jutges, policies, ...)

La depuració es va dur a terme de forma similar per part del Govern de la República i també als territoris ocupats per les tropes sosllevades.

A les Illes Balears, Mallorca i Eivissa sofriren la **depuració franquista** i Menorca, una **doble depuració** (republicana i després franquista).

DEPURACIÓ  **SANCIÓ**

Investigació sobre la
moral, la conducta i
les opcions polítiques
dels mestres

ESCOLES

DE DÉU

DEL DIMONI (Escola Nova)

“El carácter de la depuración que hoy se persigue no es sólo punitivo, sino también preventivo. Es necesario garantizar a los españoles, que con las armas en la mano y sin regateos de sacrificios y sangre salvan la causa de la civilización, que no se volverá a tolerar, ni menos a proteger y subvencionar a los envenenadores del alma popular”

José María Pemán (President de la Comissió Nacional de Cultura i Ensenyament)

PRIMERA MESURA



CESSAR TOTS ELS FUNCIONARIS

CESSEN TOTS ELS MESTRES D'ESCOLA



**PER TORNAR A EXERCIR HAVIEN
DE SIGNAR L'ADHESIÓ
INCONDICIONAL AL
“MOVIMIENTO NACIONAL”**

MESTRES DEPURATS/DES —————> TOTS/TOTES

MESTRES SANCIONATS/DES —————> **ALGUNS/ALGUNES**

An aerial map of Mallorca, showing the island's coastline, major roads, and urban areas. The map is in grayscale and serves as a background for the title text.

ELS DOS PROCESSOS DE DEPURACIÓ DE MALLORCA

PRIMER PROCÉS DEPURADOR

setembre de 1936 – març de 1937



Inici convuls curs 1936-1937

Alçament Militar

Bosch i Godet afusellats

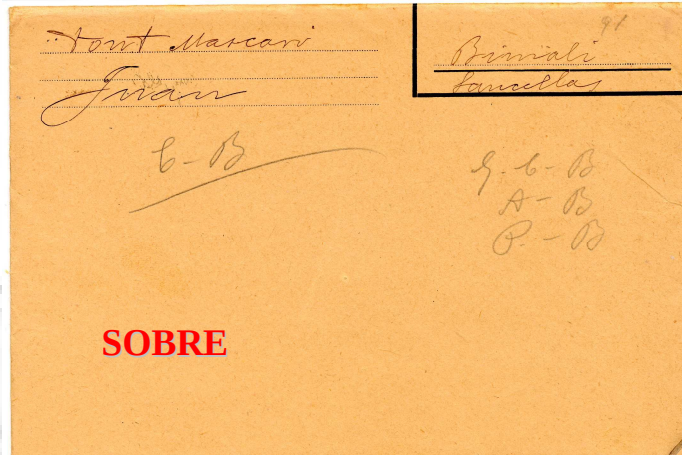
Desembarcament de les tropes de
Bayo a Porto Cristo



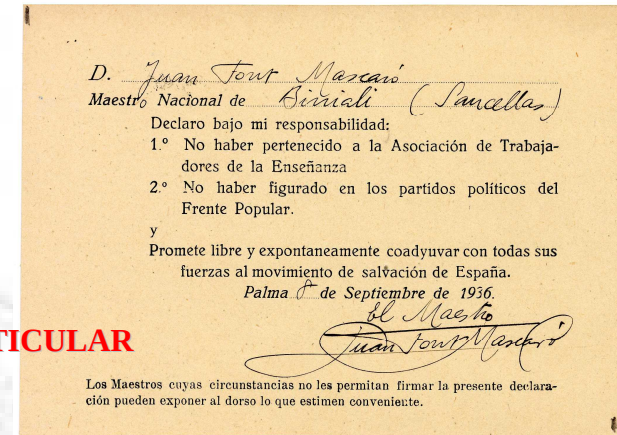
Joan Capó i Valls de Padrines,
Inspector en cap, té poders absoluts per
reorganitzar el nou sistema. (Comença
el ball de places)

ORGANITZACIÓ PRIMER TRIBUNAL

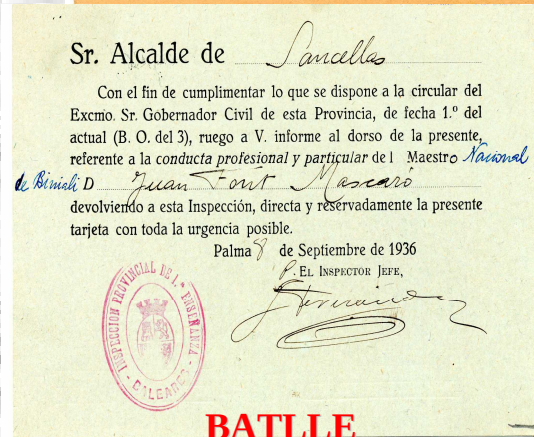
President: Alfredo Llompart



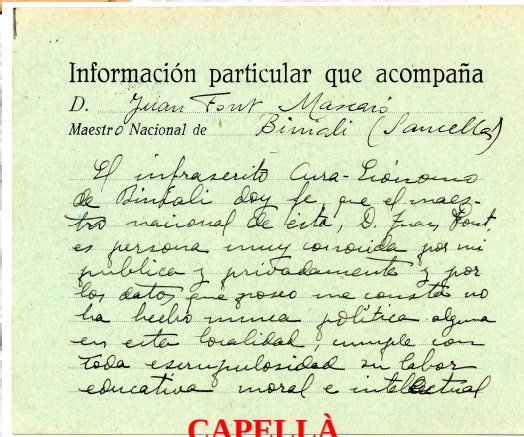
SOBRE



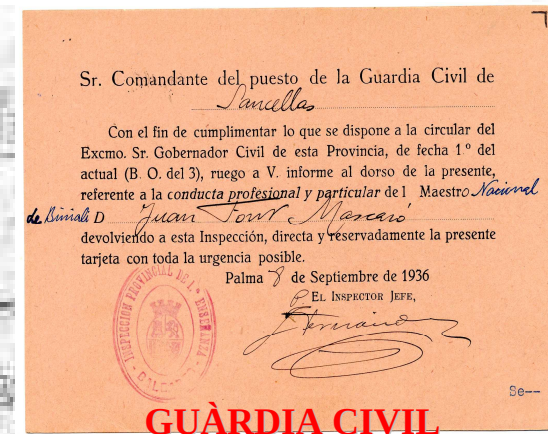
PARTICULAR



BATLLE



CAPELLÀ



GUÀRDIA CIVIL

Era una autodepuració. Cada mestre rebia les fitxes i s'encarregava que s'emplenassin i després les remetia al tribunal

PRIMER PROCÉS DEPURADOR III

Marti Canas

bandad

Fóller

les mayors

106

Segons el Dr. Serra i
Barceló de **577** mestres
de Mallorca i Pitiuses,
147 foren declarats no
aptes (25,47%)

Tret distintiu
del Model
Balear de
Depuració

~~Si = però vigíada~~
~~per a condicions de que~~
~~noja a Palma (4-11-26)~~

Es creà un tribunal semblant a Eivissa copiat del mallorquí

LA COMISSIÓ DEPURADORA PROVINCIAL

març de 1937 – desembre de 1943

BOE (11 de novembre de 1936) - “REVISIÓN DEL PERSONAL”

4 de març de 1937 es crea.

Membres:

Bartomeu Bosch (Catedràtic de Llatí i director de l’Institut Ramon Llull, president),

Luis M^a Mestras (inspector en cap, després d’un temps detingut i empresonat),

José Ramís de Ayreflor (president de l’Associació Catòlica de Pares de Família),

Rafael de Ysasi Ransomé (coronel d’artilleria retirat i persona de “reconeguda solvència”),

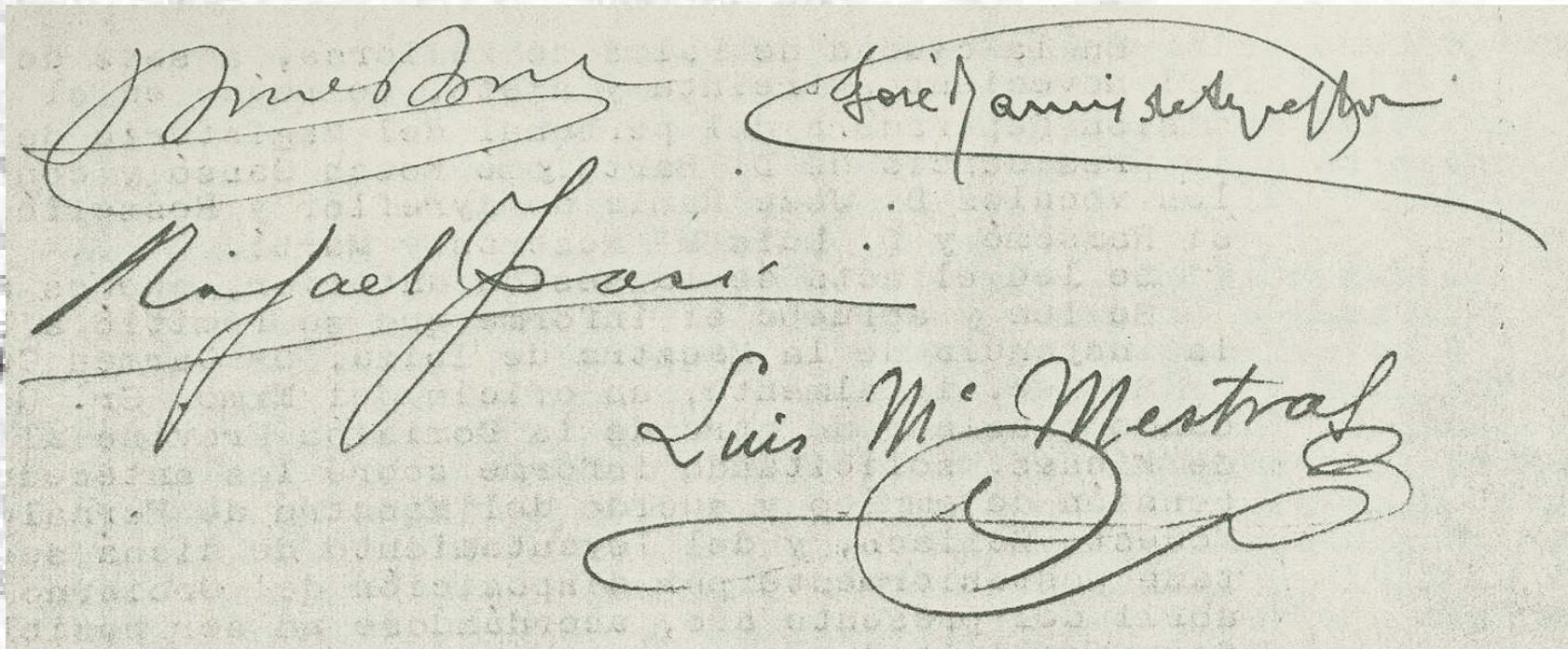
Gabriel Font dels Olors (“persona de reconeguda solvència”),
duraria poc.

LA COMISSIÓ DEPURADORA PROVINCIAL II

3 d'abril de 1937, primera reunió, primera acta. Reclama tota la informació als tribunals anteriors, encara que no accepta totes les resolucions.

El mestres no sabien ni qui, ni de què se'ls acusava.

Acusacions genèriques i molt vagues.



The image shows a piece of aged, yellowed paper with four handwritten signatures in dark ink. The signatures are written in a cursive, somewhat stylized script. The first signature at the top left is 'J. Vives i Bon'. The second signature, to its right, is 'Josep Maria de la Vella'. The third signature, below the first, is 'Rafael Lari'. The fourth signature, at the bottom right, is 'Luis M. Mestral'. The paper has a textured, slightly mottled appearance.

Luis M^a Mestras



**José Ramís de
Ayreflor**



Bartomeu Bosch



**Rafael de
Ysasi
Ransomé**

LA COMISSIÓ DEPURADORA PROVINCIAL III

La Comissió Depuradora demanava de cada persona (mestre/a) informes del comportament (privat i públic) a:

- **Capellà**
- **Batle**
- **Comandant de la Guàrdia Civil**
- **Pare de família** de reconeguda solvència moral
del poble o ciutat on estava l'escola

En aquest procés **no demanen** la declaració particular del docent però tendrà dret a fer un plec de descàrrecs

LA COMISSIÓ DEPURADORA PROVINCIAL IV

COMISIÓN DEPURADORA
DEL
PERSONAL DEL MAGISTERIO

BALEARES

RUEGO a V. se sirva emitir, dentro de un plazo máximo de ocho días, informe sobre D.

Maestro de
en el que harán constar de un modo directo y concreto:

- 1.º La conducta profesional del Maestro.
- 2.º La conducta religiosa del mismo.
- 3.º La conducta social y particular.
- 4.º Si formó parte de alguna Asociación secreta.
- 5.º Sus actuaciones políticas, si las ha tenido, señalando en tal caso el partido o partidos en que ha militado o su simpatía hacia ellos, especialmente desde la revolución del 6 de Octubre de 1934.
- 6.º Si orientó su enseñanza o su actuación profesional en el sentido disolvente que informan las agrupaciones del "Frente Popular," y Asociaciones secretas.
- 7.º Si ha simpatizado con alguno de los partidos nacionalistas catalán, vasco, navarro, gallego, etc.

La Comisión está autorizada para reclamar de cuantas Autoridades, Centros y personas lo estime conveniente, los informes que crea necesarios sobre la conducta del personal cuyos antecedentes y actuación le corresponda investigar (Art. 2.º de la Orden de 10 de Noviembre de 1936.)

La tramitación de los expedientes será secreta, debiéndose guardar por parte de todos los que oficialmente intervengan en ella, la más absoluta reserva. Espera, por tanto, esta Comisión, de su reconocido celo y patriotismo, que los informes que se interesan habrán de responder a la más estricta imparcialidad, sin recurrir a censurables reservas mentales o sentimentalismos fuera de lugar y de tiempo, y que sabrá sobreponerse para obrar en justicia y sin apasionamientos, con la mirada puesta solo en el bien de la educación de la infancia, que es la esperanza mejor de la nueva España.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma de Mallorca 21 de Septiembre de 1937.

El Presidente,

Sr. D. Comandante del puesto de la Guardia Civil

Nota. A tenor de lo dispuesto en la Orden de 10 de Noviembre último, son informes obligados en los expedientes de depuración, los del Alcalde, Cura Párroco, Comandante del puesto de la Guardia Civil y de un Padre de Familia bien reputado, del lugar en que radique la Escuela.
Los informes dirijanse al Instituto Nacional "Ramón Llull" -- Palma.

1) Conducta professional

2) Conducta religiosa

3) Conducta social i particular

4) Forma o ha format part d'associacions secretes

5) Actuacions polítiques

6) Orientació de l'ensenyament

7) Ha simpatizat amb partits nacionalistes

S'envia tota la documentació a Burgos, seu del Tribunal a nivell Nacional

LA COMISSIÓ DEPURADORA PROVINCIAL V

RESOLUCIONS DEL TRIBUNAL DEPURADOR

1- Sense sanció

2.- Trasllat a un altre destí

a) A la mateixa província

b) A una altra província

3.- Jubilació anticipada

4.- Inhabilitació per a càrrecs directius i de confiança

5.- “Suspendo de Empleo y Sueldo” (un o diversos períodes)

6.- Separació definitiva del servei

MARIA MORRO COLL

LLOSETA, 9 D'AGOST DE 1911

MESTRA DE PRIMER ENSENYAMENT, 16 D'ABRIL DE 1932

PRIMER DESTÍ, INTERINA, POLLENÇA (22-02-1932 -- 31-07-1934)

SANTA CATALINA, TAMBÉ INTERINA, (23-10-1934 -- 11-11-1934)

APROVA OPOSICIÓ

HOJA DE SERVICIOS

Provincia de Baharuf



Escalafón de Maestras de Escuelas públicas

Número 14.535 del Escalafón general

Categoría.....

Haber anual de 4.000 pesetas

(1) 1^a Escalafón

D.^a Maria Morris Coll natural de Lloreta
nacido en 9 de agosto de 1911 - Edad 28 años. - Posee título de Maestra 1^a Enseñanza
expedido con la nota de — en 16 de abril de 1932 y se halla registrado
en esta Sección al folio 23 n.º 521 del libro - correspondiente.

OTROS TÍTULOS QUE POSEE:.....

Imp. Politécnica - Troncoso, 9

DESTINOS QUE DESEMPEÑA o HA DESEMPEÑADO EN EL PUEBLO Y PROVINCIA QUE SE EXPRESAN	FORMA EN QUE OBTUVO LA ESCUELA	SUELDO - PESETAS	FECHAS									SERVICIOS								
			Del nombramiento			De la posesión			Del cese			En la categoría			En propiedad			Interinos		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
<u>Pollensa</u> - -	<u>Interina</u>	<u>3.000</u>	<u>22</u>	<u>febrero</u>	<u>1932</u>	<u>23</u>	<u>febrero</u>	<u>1932</u>	<u>31</u>	<u>julio</u>	<u>1934</u>	-	-	-	-	-	-	<u>2</u>	<u>5</u>	<u>8</u>
<u>M^a Catalina Palma</u>	<u>id.</u>	<u>2.000</u>	<u>23</u>	<u>octbre</u>	<u>1934</u>	<u>23</u>	<u>octbre</u>	<u>1934</u>	<u>11</u>	<u>novre</u>	<u>1934</u>	-	-	-	-	-	-	-	-	<u>19</u>
<u>Lloreta</u> - - -	<u>Oposición</u>	<u>3.000</u>	<u>12</u>	<u>novre</u>	<u>1934</u>	<u>12</u>	<u>novre</u>	<u>1934</u>	<u>31</u>	<u>dichre</u>	<u>1939</u>	-	-	-	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>19</u>			
<u>Sea misma</u> -	<u>Aut^o Suelto</u>	<u>4.000</u>	<u>30</u>	<u>dichre</u>	<u>1939</u>	<u>1</u>	<u>enero</u>	<u>1940</u>	<u>continua</u>			-	-	-	-	<u>6</u>	-			

OBSERVACIONES

Por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 5 noviembre de 1936 (B.O. del 4)
se le suspendió de empleo y sueldo a partir del 12 octubre 1936.

Morro Coll

Mania

53
Lloseta

b-m.

O

g-b-m
A-m
P-B

Frente Popular
Propia confesión

9
PRIMERA DEPURACIÓ

FRENTE POPULAR

PROPIA CONFESIÓN

Moore Coll Maria

Listado

- 1 Guardia Civil de Binisalem
- 2 Comandante Militar de ~~id~~ Lloseta
- 3 Excmo de Lloseta
- 4 Alcalde de id
- 5 Alcalde Pollensa
- 6 Guardia Civil id
- 7 Parroco Pollensa
- 8 Hoja de servicios
- 9 Fichas
- 10 El cal de Palma
- 11 Cargos

Listo para presentarse



GC

LLM 5-51

SEGONA DEPURACIÓ

Póliza
de
5 Ptas.

HOJA DE SERVICIOS

PROVINCIA DE

RELACION DE PROFESORES DE CENTROS ESTATALES

Número de Registro Personal

Haber anual de Ptas.

D. MARIA MORRO COLL DNI n.º 41.168.158. Exped. en
natural de Lloseta (Baleares), nacido el 9 de Agosto de 1911.
Edad años. Posee título de Maestr o Profesor de E. G. B., expedido con la nota
de en de de 19....., y se halla registrado
en esta Delegación al folio núm. del libro correspondiente.

Otros títulos que posee

DESTINOS que desempeña o ha desempeñado en el pueblo o provincia que se expresan	FORMA en que obtuvo la Escuela	SUELDO PESETAS	FECHAS									SERVICIOS					
			del nombramiento			de la posesión			del cese			en propiedad			interinos		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Años	Mses	Días	Años	Mses	Días
Pollensa	Inter.	3000	22	2	32	23	2	32	31	7	34				2	5	8
Palma-Sta.Catalin.	"	"	23	10	34	23	10	34	11	11	34				1		8
Lloseta	Oposic.	"	12	11	34	12	11	34	31	12	39	5	1	19			
La misma	Ascens.	4000	30	12	39	1	1	40	22	9	40		8	22			
			SEPARADA														
Pina	Rein.Pro	5000	1	6	44	16	6	44	15	9	44	3					
Alforia			ABANDONO DESTINO - SEPARADA														

OBSERVACIONES

Por Orden del Exmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 5 Novimebre 1936 (B.O. del día 7) se la suspendió de empleo y sueldo a partir del 1º octubre de 1936.

Por O.M. de 27 de julio de 1940, rsolviendo su expediente de depuración se la sanciona con la separación definitiva del servicio.

Por O.M. de 7 de octubre de 1942 publicada en el B.O. del 28 de diciembre se resuelve el expediente en trámite de revisión y por ella se le sanciona definitivamente con suspensión por dos años, traslado fuera de la provincia por cinco años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza con pérdida de haberes dejados de percibir.

143-1607-13-44
23



Ministerio de Educación Nacional
SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1ª ENSEÑANZA DE BALEARES
25 OCT. 1944
- ENTRADA -
SECCIÓN ADM. DE 1ª ENSEÑANZA DE BALEARES
ENTRADA
N.º 945
Fecha 25-11-44

D^a María Morro Coll, Maestra nacional, natural de Lloseta, provincia de Baleares, domiciliada en la calle Pedro Martel, n.º 80, 3.º, de Palma de Mallorca, a V.I. respetuosamente

EXPONE: que habiendo sido destinada a la Escuela Nacional de niñas de Alforjas, provincia de Tarragona, de la cual debía posesionarse el 18 de septiembre próximo pasado y no habiendo podido efectuarlo por hallarse padeciendo un ataque agudo de su colitis crónica, solicitó oportunamente del Señor Jefe de la Sección Administrativa de 1ª Enseñanza de Tarragona en instancia a la que se acompañaba el debido certificado médico acreditativo de su enfermedad, que se le concediese la posesión de la citada escuela sin necesidad de efectuar su inmediata presentación; que como dicha autoridad denegó lo solicitado y recomendó se procediese a solicitar la ampliación de plazo posesorio, devolviendo los documentos que se presentaron en su día y que se acompañan a este escrito; que como dicha enfermedad persiste en su misma agudeza y le impide ausentarse de su domicilio en el que, además, debe atender a los cuidados de su marido Don Miguel Picornell Roselló, profesor del Colegio de Padres Teatinos de esta Capital, como se acredita documentalmente y por todo ello habría de acarrearle gran extorsión dificultad y peligro el efectuar la toma de posesión del destino de que se trata; a V.I. atentamente

S U P L I C A: Tenga a bien dar por presentada esta instancia en el debido plazo y forma y ordenar le sea concedida la excedencia voluntaria por más de un año y menos de dos y por asuntos propios.

Gracia que espera alcanzar del recto proceder de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Palma de Mallorca 18 octubre de 1944

María Morro Coll

Ilmo. Sr. Director General de 1ª Enseñanza

Se li va instruir expedient governatiu que fou resolt per l'O.M. de 4 d'octubre de 1945 acordant donar-la de baixa de l'escalafó.

Si bé el "desterro" era part de la sanció del Tribunal de Depuració, el fet de no prendre possessió del nou destí és, estrictament, una sanció administrativa.

la edad límite que determina la Orden ministerial de 24 de julio de 1924:

Considerando 2) Que doña María Morro Coll. al suscribir la petición e indulto, lleva más de cinco años separada del Magisterio, por lo que debe de justificar que posee la necesaria aptitud profesional para el ejercicio de la enseñanza en la forma dispuesta por el número tercero de la Orden ministerial de 24 de julio de 1954 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de la misma fecha) e igualmente que no padece enfermedad tuberculosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de la enseñanza.

Este Ministerio ha dispuesto conceder el indulto solicitado por doña María Morro Coll. previa presentación del certificado médico y justificación de aptitud profesional, de conformidad con lo preceptuado en los puntos segundo y tercero de la anteriormente citada Orden ministerial de 24 de julio de 1954.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza
Primaria.

Reincorporada al servei
per O.M. de 16 de febrer
de 1955 en virtud d'un
expedient d'indult.



Delegación Admva del Ministerio de Educación Nacional
en Tarragona.= Diligencia de nombramiento.= En Ejecución
de lo dispuesto en la O.M. de fecha 12 de los corrientes,
inserta en el B.O. del Estado del 16, que resuelve el
Concurso General de Traslados convocada por la de 27
de febrero anterior, se nombra a DOÑA MARIA MORRO COLL
Núm. 18.626 bis del Escalafón General, Maestra en pro-
piedad de la Escuela Nacional Unitaria de niñas núm. 3
de Vilarrodona que por el turno voluntario del expresa-
do Concurso le ha sido adjudicada.= En el mencionado
destino se le considera posesionada de derecho a efectos
de vinculación por hallarse en situación de excedencia
voluntaria especial desde 21 del pasado julio.= Para que
conste se extiende la presente diligencia en Tarragona
a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta
y seis.= El Delegado.= Firmado y rubricado, ilegible.=
Hay un sello que dice: Delegación Administrativa de Edu-
cación Nacional.= Tarragona.= Registrada al folio 2
núm. 13 del libro correspondiente.



Mitjançant Concurs General
de Traslats, Convocatòria
1955/56 és nomenada
Mestra en propietat de
l'escola Unitària nº 3 de
Vilarrodona (Tarragona),
prenent possessió l'1 de
juliol 1955, hi va estar fins
el 20 de juliol de 1956, que
li concediren una
excedència per matrimoni.

18354

ORDEN de 22 de mayo de 1981 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca en 30 de marzo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Maria Morro Coll.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Maria Morro Coll, contra resolución de este

Departamento, sobre reconocimiento de servicios, a efecto de trienios, la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, con fecha 30 de marzo de 1981, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por el Procurador don Antonio Colon Ferrá, en nombre de doña Maria Morro Coll, contra la resolución dictada por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de ocho de agosto de mil novecientos ochenta, debemos anularla y la anulamos parcialmente por no ser totalmente conforme a derecho, reconociendo a aquella el derecho a serle computados como tiempo de servicios reconocidos a efectos de trienios el comprendido entre dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro y el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr.—Director general de Personal.

GABRIEL RAMON JULIÀ

- Neix a Lloseta el 27 de juny de 1912
- Mestre pel Pla Professional de 1914
- Treballa com a Auxiliar Municipal (mestre) a l'escola de Lloseta (1-1-1932 a 1-12-1936)
- La seva tasca professional comença a Santa Margalida el 16-12-1936 fins a 31-5-37
- Continua a Lluçmajor, s'Arracó, Andratx i una altra vegada Lluçmajor on es jubila el 1978
- Fou soldat voluntari-`"para cooperar a la expulsión de los rojos de Mallorca"- i després alferes provisional
- Tota la seva vida està lligat als medis de comunicació: A Lloseta, Corresponsal de Correo de Mallorca, Ultima Hora i Editorial Católica. A Lluçmajor, Corresponsal de Diario Baleares, amb el pseudònim de GARA
- Corresponsal de la revista anticomunista "Cilac", del setmanari obrer cristià "Trabajo"
- Fou congregant marià

Satisfecho, más que satisfecho, orgulloso puede sentirse nuestro amigo señor Santandreu del justo homenaje que el miércoles pasado le tributó el pueblo de Lloseta. Lo mismo cabe decir respecto al señor D. Pedro Vidal, quien también fué objeto de una viva demostración de gratitud, de simpatía y de adhesión por parte de su "amado pueblo", como justa recompensa a sus esfuerzos que, en el corto período de un año, ha venido realizando en bien y provecho del mismo.

Hubiera pecado de ingrato si como Corresponsal literario de este periódico hubiese dejado de transmitir a sus columnas tan hermoso acto, que revela el alto espíritu de ciudadanía de Lloseta y los elevados sentimientos que posee y que lo enaltecen.

Así es que me he ofrecido incondicionalmente, para, con ello, sumarme también al acto y remarcar la importancia que a mi juicio se merece.

Muchos recordarán que, por motivos relacionados con los pasados sucesos de Octubre, nuestro compañero don Bartolomé Santandreu fué procesado y condenado a tres años y un día de reclusión, condena que la misma opinión general consideró excesiva.

Careciendo en absoluto de la necesaria influencia para llevar con éxito la causa a Madrid, se dirigió, en busca de ella, a nuestro estimado amigo y protector don Pedro Vidal Torres, el cual galantemente se puso a su lado, y no regateando sacrificio ninguno consiguió llevar la causa a Madrid, con tanto éxito que la condena quedó reducida a cuatro meses. Un gesto, este, del señor Vidal que da a comprender hasta donde llega la grandeza de su alma.

Como todo tiene su fin, el miércoles próximo pasado el señor Santandreu fué puesto en libertad y recibido por una gran cantidad de público que se trasladó a la estación a esperarle, desarrollándose a su llegada, entre familiares y amigos, escenas conmovedoras.

En el café "Can Sal", se celebró en su obsequio un exquisito "lunch", participando todos los acompañantes.

Por la noche se congregó en el mismo café una gran cantidad de público en espera de la llegada del señor Vidal. Al aparecer fué recibido con una gran ovación, al mismo tiempo la orquestina "The Nightingale Boys", entonaba un alegre pasodoble.

Fuó obsequiado con un variado "lunch", reinando en todo momento la mayor compostura y alegría.

Acto seguido y acompañado por una larga "caravana" de gente, se trasladó el señor Vidal juntamente con el señor Santandreu y amigos íntimos al local social del "J. D. Llosetense", del cual es Presidente Honorario el susodicho señor Vidal.

Allí se replicaron de nuevo escenas de entusiasmo y gratitud, dándose vivas al señor Vidal y quedando, con ello, patentizado el gran aprecio que le tiene el pueblo de Lloseta.

Al despedirse lo hizo muy emocionado, participando a todos los allí congregados que agradecía las vivas muestras de cariño que le habían prodigado y que, ahora más que nunca, estaba a lado de todos para ayudarles y protegerles en lo que pueda.

Fuó despedido con una gran ovación.

Resumiendo: Un acto que tanto el señor Vidal como el señor Santandreu no olvidarán fácilmente. — Corresponsal.

Lloseta 29 Agosto 1935.

Article de ULTIMA HORA.

Laudatori a Bartolomé Santandreu i Pedro Vidal (li està agraït ja que l'ajuda en els seus estudis). És considerat un motiu per considerar-lo amic de Santandreu i membre comunista.

“Así és que me he ofrecido incondicionalmente, para sumarme también al acto y remarcar la importancia que a mi juicio se merece”.

(...) “por motivos relacionados con los pasados sucesos de octubre, nuestro compañero Don Bartolomé Santandreu fue procesado y condenado a tres años y un día de reclusión, condena que la misma opinión general consideró excesiva”.

Ramón Julià Gabriel

Vive Calle San Lorenzo-

Lloseta-

Ha sido congregante mariano, y propagandista de derechas, pero en los últimos tiempos de la República se hizo públicamente amigo de los izquierdistas y sobre todo del Jefe de los Comunistas Bartolomé Santandreu, alias Randet- Este escribió unas hojas subversivas y fue condenado por ellas a 3 años de cárcel, en tiempo de Gil Robles; apeló al Supremo y por influencia de Pedro Vidal Rosillo, consiguió se le redujera a 3 meses. Cuando salió de la cárcel el Santandreu acompañado de Vidal se le hizo un gran recibimiento en Lloseta, y uno de los organizadores del homenaje fue el maestro

Ramon, quien escribió un artículo en la Última Hora, altamente laudatorio para Randet y para Vidal, y contra los primeros jueces.-

El Cura Parroco y el Vicario confidencialmente me dijeron que Ramón era completamente indeseable, pero que sobre todo el Rector no quiere hacer ninguna declaración pública por no indisponerse con el pueblo.

Escrit anònim ¿Batle Lorenzo Coll?: Amic de Bartolomé Santandreu "Randet"

El rector i el vicari el qualifiquen de "indeseable", però el rector no vol fer cap declaració pública per no indisposar-se amb el poble.

Documento

Uy
Jahil Ramon

Comunista —

Assignar articles publicats
en la última hora de febrer a
Mayo - 1955

**Inicialment no és
acceptat dins el
magisteri i és
declarat NO APTE.**

**És un personatge ambigu. Es mou primer al costat de
l'església, després és acusat de comunista i acaba amb la
màxima lleialtat al Movimiento. Batle de Lluçmajor i
Diputat provincial.**

ESCRIT DE LA COMISSIÓ DEPURADORA

En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto de 8 noviembre del 1.936. comunicamos a Vd. que de los datos existentes en esta Comisión Depuradora se deducen las siguientes acusaciones contra Vd.

Ha sido Vd. una intenso propagandista de las ideas marxistas y comunistas, íntimamente ligado con todos los elementos izquierdistas de Lloseta.

Era Vd. un constante acompañante de D. Bartolomé Santandreu, alias Randet. A este le condenaron por sus ideas a 3 años de presidio y en la apelación consiguió le redujeran la pena a 3 meses.

Cuando salió de la cárcel Randet, Vd. envió a la Última Hora una correspondencia atreviéndose a criticar y a juzgar a los jueces de Randet, correspondencia de tonos completamente disolventes.

Los informes enviados por Vd. no desvirtúan en lo mas mínimo las acusaciones que pesan sobre Vd. mientras no demuestre lo contrario.

En el improrregable plazo de diez días ha de contestar Vd. per escrito alegando los descargos y enviando la documentación que crea conveniente para su defensa; todo lo cual ha de entregar al Presidente de la Comisión Depuradora de primera enseñanza o enviarsele por correo, certificado, a la Calle de Palacio-32-bajas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma 4 marzo de 1937

El Presidente de la Comisión Depuradora de Primera Enseñanza

Sr. Don Gabriel Ramon- Julià- Maestro Nacional- Lloseta

“intenso propagandista de las ideas marxistas y comunistas, íntimamente ligado con todos los elementos izquierdistas de Lloseta”.

(...) “Vd. envió a la Última Hora una correspondencia atreviéndose (sic) a criticar y a juzgar a los jueces de Randet, correspondencia de tonos completamente disolventes”.

ESCRIT DE DESCÀRRECS

que se le instruyó con motivo de mis declaraciones ante el cabo de la Guardia Civil del citado puesto. Todo ello prueba evidentemente la falsedad de la acusación.

8.º Con respecto de la tercera acusación sobre mi escrito aparecido con tenos disolventes y entorpeciendo los juicios que juzgaron a "Randet", es falso que así fuere. Como Corresponsal Literario me limité a señalar los actos que se desarrollaron sin que en el escrito pudiese apreciarse mala intención. Además tengo presente que yo no podía negarme a publicarla, estaba amenazado de muerte y el cargo de Maestro Municipal peligraba. ¿Quién no hubiese obrado como yo? En la reseña no es a Santandreu a quien catalgo es la figura de D. Pedro Vidal Torrel. Este señor antes del movimiento pertenecía a Renovación Española, hoy es falangista y oficial de Intendencia al servicio del Ejército. Si hubiésemos Santandreu fue poco y temeroso de que sus amenazas llegasen a cumplirse.

9.º Todas las acusaciones que se han hecho contra mí no obran más que a mi deseo de venganza. Con Lloseta ha escrito y parece que existe todavía una política oscura, misteriosa, enigmática. El jefe y señor de ella, hasta ahora, ha sido siempre D. José Capó, jefe del partido de Centro. Este señor estaba enemistado con D. Pedro Vidal Torrel, de quien se habla en el que elogia en la reseña. Su enemistad era y es todavía encauclada. A mí me unía con D. Pedro Vidal un amor de gratitud porque me ayudó en mi carrera. Como realizó bastantes obras benéficas en el pueblo así por ejemplo la fachada de la iglesia, plantación

Aporta certificats de:

- Comandant Militar Lloseta
- Falange
- Mestre Pedro A. Ripoll
- Altres

•- "Randet" el va amenaçar de mort el cinc d'octubre de 1934, si guanyava la "Revolución". Ho denuncia a la guàrdia civil de Binissalem.

- Justifica el seu escrit a Ultima Hora per la por de les amenaces de mort i a perdre la feina a l'ajuntament.

de árboles en la plaza de la Iglesia, asientos etc, etc. y de publicación de ello sobre la prensa, lo que motivó un odio terrible contra mí, de forma que antes de sucederme lo que está ocurriéndose ya tenía noticia de su venganza. Cuando tuve que informar era alcalde D. Lorenzo Coll una de los más ardientes defensores de la política de Centro y como era de esperar la venganza se cumplió explotando cuanto tenían por explotar y rodeándose de una atmósfera completamente opuesta a mi modo de sentir y obrar. Se cumplió también contra otros amigos de D. Pedro Vidal, contra D. Juan Carrach, Administrador de Correos, contra D. Juan Pons, contra la Sociedad "Cultural Recreativa", de la cual era Presidente Honorario el susodicho D. Vidal. Pero descubierta la verdad han vuelto a ser admitidos y la Sociedad autorizada por el Excmo. Gobernador Civil. Esta es la verdad. Y si esto no fuera suficiente apoyo y propaganda a D. Nicolás Llaget, Capitán y Capellán Pastore de Valange Española de las J.O.M.S. de Baleares y a D. Pedro Vidal Forrel, oficial de Intendencia al servicio del Ejército.

10- Pido a esta Comisión por mediación de V. y suya, encarecidamente, pidan nuevos informes al cabo de la Guardia Civil de Palma que ejerce el cargo de Comandante.

Esperando mucho de la rectitud y justicia de Vd. hago votos para que Dios le mere muchos años de vida.

Lloseta 10º Marzo 1957

Gabriel Ramón Vulliamy

Sr. Presidente de la Comisión Depuradora de 1ª Intendencia de Baleares.

- Diu que a Lloseta es dona una política "oculta, misteriosa, enigmàtica" i acusa a José Capó, cap del partit de Centro. Enemic de Pedro Vidal. (Benefactor, pagà la façana de l'església, sembra d'arbres a la plaça d'aquesta, bancs per seure...) i enemic seu per donar difusió d'aquests fets a la premsa.

- Acusa al batle Lorenzo Coll, defensor de la política de Centro, i enemic seu; que també actuà contra altres persones, amigues de Pedro Vidal.

-  **ARXIU** i
-  **MUSEU** de
-  l'**EDUCACIÓ** de
-  les **ILLES BALEARS**

Decret 107/2001 de 3 d'agost de 2001

ÀREA: ARXIU

SECCIÓ ADMINISTRATIVA

Secret. Dir. Prov.

Personal

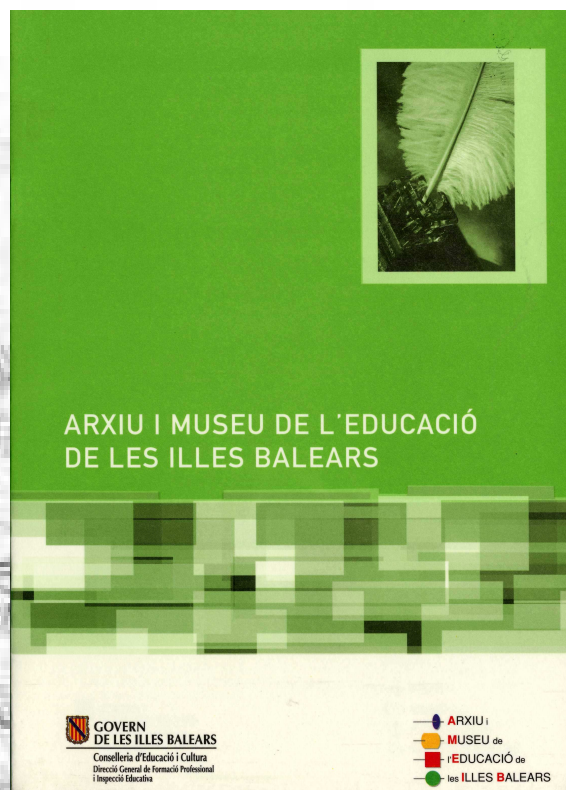
Guerra Civil

Nòmines

Fons Lleonard Muntaner

Fons Natzaret

Documentació General



AMEIB

C/ Mestre A. Torrandell, 59 Inca 971883326



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats
Direcció General d'Ordenació,
Innovació i Formació Professional



ARXIU i



MUSEU de



l'EDUCACIÓ de



les **ILLES BALEARS**

Aulí Ginard, Antoni - Cánovas Salvà, Joan - Soler Capó, Jaume